



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno José Alberto Hernández Contreras

Nombre del tema Interpretación jurídica y estructura lógica y retórica de documentos jurídicos y judiciales

Parcial I

Nombre de la Materia Argumentación jurídica

Nombre del profesor David Armando Hernandez Cruz

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 7to

pichucalco Chiapas, 15 octubre de 2023

INTERPRETACIÓN JURIDICA

MÉTODOS INTERPRETATIVOS

Una de las disciplinas en las que la interpretación tiene especial relevancia es el derecho. Ciertamente, al interpretar una norma jurídica podríamos llegar a importantes conclusiones, como establecer qué parte tiene el derecho de propiedad sobre un bien o si un individuo es culpable o no del delito que se le imputa.

LA ESTRUCTURA DE LA INTERPRETACIÓN

Se puede decir que la estructura básica de la interpretación es la siguiente:

1. Enunciado a interpretar,
2. Enunciado interpretativo, y
3. Enunciado interpretado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

El razonamiento jurídico es la capacidad de calificar jurídicamente hechos que generan controversias legales con la finalidad de resolverlas sobre bases jurídico-objetivas con validez legal, lógica y racional.

INTERPRETACIÓN JURÍDICA PARA RESOLVER PROBLEMAS JURÍDICOS

La interpretación jurídica es una labor guiada por el interés particular de resolver un caso que requiere de una solución, para que los derechos, cuyo amparo se pretende, logren ser realizados y garantizados por el estado y por las autoridades, en beneficio de los que luchan por la justicia. La interpretación jurídica, por tanto, es una labor de orden espiritual que persigue que el ideal ético de la justicia, la virtud ética de la justicia, se realice en forma material.

TIPOS DE ARGUMENTOS

Existen diversos tipos de argumentos, sin embargo, Anthony Weston, considera básicos los cuatro que mencionaremos a continuación:

1. Argumento de autoridad
2. Argumento de ejemplo
3. Argumento por analogía
4. Argumento acerca de las causas

EXPOSICIÓN DE ARGUMENTOS

Según Anthony Weston, autor de "Las claves de la argumentación" (libro clásico en la materia) argumentar consiste en "ofrecer un conjunto de razones o de pruebas en apoyo de una conclusión. En este sentido, no es simplemente la afirmación de ciertas opiniones, ni se trata simplemente de una disputa. Los argumentos son intentos de apoyar ciertas opiniones con razones". Un argumento debe contener premisas y una conclusión. Las premisas deben ser explícitamente diferenciables de esa conclusión.

FUNCIONES DE LA ARGUMENTACIÓN

La finalidad de toda argumentación es influir en el receptor. Si se hace mediante la razón (argumentos, pruebas...) se producirá un convencimiento. Si se apela a la vía de los sentimientos se tratará de persuadirlo. Su función de la lengua es apelativa porque se espera que el receptor tenga una reacción ante lo que el emisor propone. La intención comunicativa del emisor es convencer o persuadir al receptor.

ARGUMENTOS Y RAZONES JUSTIFICANTES

En un intercambio argumentativo se expresan razones para defender (o atacar) una posición sobre cómo se da un hecho, evento o mantiene una opinión que, precisamente, está bajo duda.

INTERPRETACIÓN CONFORME Y LOS DERECHOS HUMANOS

La interpretación conforme es una figura jurídica hermenéutica que permite la materialización efectiva y expansiva de los derechos fundamentales, además de la armonización entre las normas de derechos humanos con el bloque de constitucionalidad y de convencionalidad, atendiendo siempre el principio propersona.

LA DEMANDA Y SENTENCIA COMO DISCURSO ORAL Y ESCRITO

- Para considerar la aplicación de las herramientas retóricas;
- Para generar el convencimiento respecto de las pretensiones de las partes;
- Así como respecto de la solidez de los argumentos contenidos en la sentencia

LA RETÓRICA EN EL JUICIO ORAL

La instauración del nuevo sistema acusatorio (juicios orales) ha dado origen a nuevas necesidades en el plano educativo para una adecuada preparación de los futuros litigantes y jueces en este modelo. Los cursos de Lógica y Argumentación en ámbito judicial resultan ahora insuficientes.

ARGUMENTACIÓN JUDICIAL

La Argumentación Jurídica de la actualidad, tiene como finalidad fundamental el racionalizar en términos prácticos la justificación que respalde toda decisión jurídica. Al mismo tiempo, también se dijo que un enunciado normativo no se convierte en norma hasta que ha sido debidamente interpretado y que dicha interpretación entraña una atribución de significado.

ESTRUCTURA LOGICA Y RETORICA DE DOCUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES

Exordio: Busca que el auditorio esté atento, benévolo y dócil.
Narración: La narración se vincula con la exposición de los hechos que se hacen en la demanda, aparece la narración. Confirmación y Argumentación: Presenta las razones y argumentos necesarios para probar lo que se sustenta, para lo cual se ofrecen indicios. Refutación: Es el rechazo, debilitamiento o destrucción de los argumentos contrarios punto por punto. Conclusión: Resumen argumental, propuesta de soluciones concretas.

ESTRUCTURA LOGICA Y RETORICA DE DOCUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES

RESULTANDO: NARRACIÓN, BREVEDAD, CLARIDAD Y CREDIBILIDAD

Son las consideraciones de tipo histórico-descriptivo en las que se relatan los antecedentes de todo el asunto, con referencia a la posición de cada una de las partes, sus afirmaciones, los argumentos que se han esgrimido, así como la serie de pruebas que las partes han ofrecido y su mecánica de desahogo, sin que en esta parte el tribunal pueda realizar ninguna consideración de tipo estimativo o valorativo.

EN LOS CONSIDERANDO

El **considerando** es la parte de la sentencia, que agrupa bajo ese rubro, los motivos o razones de derecho en que se funda la decisión. Constituyen la parte medular de la sentencia porque abordan las conclusiones y opiniones del tribunal como resultado de la confrontación entre las pretensiones y las resistencias y también por medio de la luz que las pruebas hayan arrojado sobre la materia de la controversia.

LECTURA FÁCIL DE SENTENCIAS

Es una herramienta para hacer accesible la información escrita, partiendo del reconocimiento de que hay personas con dificultades para la comprensión lectora, por lo cual la lectura fácil tiene el objetivo principal de asegurarles el acceso a la información garantizando la toma de decisiones y su participación en la sociedad en igualdad de condiciones que las demás personas.

INDICIOS

El indicio es una presunción que consiste en estimar la existencia de un hecho en virtud de la demostración de otro. Para Dellepiane, "Es todo rastro, vestigio, huella, circunstancia, y en general, todo hecho probado, o mejor dicho, debidamente comprobado susceptible a llevarnos, por vía de inferencia, al conocimiento de otro hecho desconocido".

CONCLUSIONES: RESUMEN Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Son la parte final de la sentencia en donde se precisa en forma muy concreta si el sentido de la resolución es favorable al sentenciado; si existe condena y a cuánto asciende ésta; además, se precisan los plazos para que se cumpla la propia sentencia; en resumen, en ella se resuelve el asunto. También se integra con la orden de notificar la sentencia, archivar asuntos

ORDEN, COMPOSITIO, COLOCATIO

Un discurso se compone habitualmente de cuatro partes: el exordio o introducción; la narratio o exposición de los argumentos; la argumentación y la peroración final.

CÓMO REDACTAR UNA SENTENCIA DE LECTURA FÁCIL

¿Cuál es el problema o el conflicto por el que se acudió a las instituciones de justicia? ¿Cuáles fueron los aspectos más relevantes que tomó en cuenta la persona juzgadora para tomar su decisión? En caso de considerarse necesaria la mención a los aspectos más importantes del acervo probatorio, ¿Qué ha tenido en cuenta la persona juzgadora? Es importante precisar que no es indispensable la incorporación de este rubro y, en caso de considerarse de suma relevancia, no se debe realizar una lista exhaustiva del acervo probatorio. ¿Cuál fue la decisión de la persona juzgadora?

EL ORDEN RETORICO DEL DISCURSO

La composición del discurso Para componer un discurso es preciso atravesar por tres fases muy concretas: inventio, o búsqueda de qué decir; dispositio, u ordenación de los argumentos en la estructura más conveniente a nuestros propósitos y elocutio o adorno del discurso de forma que pueda agradar al auditorio y seducirlo por su forma artística y la armonía y estilo de su lenguaje.

ELOCUCIÓN: EXPOSICIÓN VERBAL

Es el arte de hablar en público; modo de elegir, distribuir y emplear las palabras y los pensamientos en el discurso. "Es el arte de seducir a las almas por medio de la palabra".